



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Rut Borao Marín
Auditora de la Unidad de Control Interno.
Vocal Asesora Interventora

D. Ricardo Sánchez Luengo
Jefe de Servicio de Universidades de la
Dirección General de Universidades del
Departamento de Ciencia, Universidad
y Sociedad del Conocimiento del
Gobierno de Aragón. Vocal Suplente

D. Ángel Pueyo Campos
Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad
e Infraestructura. Vocal

D. David Cambra Campillo
Técnico de Energía y Medio Ambiente UTCE
Vocal Suplente

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

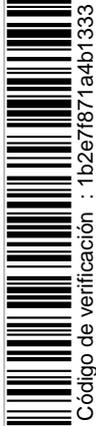
D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 4 de noviembre de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de **“Sustitución de generador de calor en Edificio Tozal de Guara de la Escuela Politécnica Superior de Huesca”**, al objeto de efectuar apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en tercera sesión, los miembros de la Mesa, visto el informe técnico de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige la presente contratación y de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) efectuado por Ingeniero Técnico de la UTCE Responsable del contrato, a solicitud de ésta según lo previsto en los artículos 150.1 y 157.5 LCSP, acuerdan, de conformidad con lo expresado en dicho informe, la admisión de la oferta de VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU. por cumplir las especificaciones técnicas del PPT y acuerdan la exclusión de las ofertas de SERVEO SERVICIOS SAU y de FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS SLL por no cumplir todas las especificaciones técnicas del PPT por las razones indicadas en el citado informe técnico, el cual se adjunta a esta acta, por lo que se da por reproducido.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 1b2e7f871a4b1333



A continuación, teniendo en cuenta que en el citado informe se indica que el licitador VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU ha incluido en este sobre documentos justificativos del cumplimiento de requisitos de solvencia técnica, la Mesa procede a calificar dichos documentos, observándose que el licitador acredita adecuadamente que dispone de la solvencia técnica exigida en el apartado F.2. del Cuadro-Resumen del PCAP, al presentar certificados de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza del contrato por importe superior al exigido en el citado apartado del pliego, por lo que, en el caso de resultar adjudicatario, no será necesario su requerimiento.

Seguidamente, se va a realizar el acto de apertura del sobre electrónico que contiene la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula del licitador que ha quedado admitido al procedimiento, el cual no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP. Previa al cual, la Presidente hace pública la evaluación previa de la oferta conforme a los criterios cuantificables mediante juicio de valor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2 LCSP, dando lectura a la ponderación asignada a la misma según los citados criterios de adjudicación en el informe técnico de valoración citado, cuyo resultado es el siguiente:

VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU:

Criterio 1. Grado de detalle y conocimiento de las obras a realizar: 12 puntos con el siguiente desglose:

- Subcriterio 1: 6 puntos
- Subcriterio 2: 3 puntos
- Subcriterio 3: 3 puntos

Tras lo cual, a la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los citados sobres electrónicos, procediendo la Secretaria a efectuar la lectura de la proposición relativa a criterios evaluables mediante fórmulas presentada por VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU, único licitador admitido al procedimiento, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU

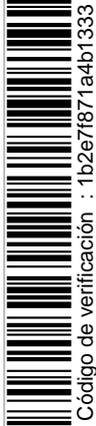
- Criterio 1. Oferta económica: 275.292,65 €
- Criterio 2. Reducción de plazo: 20 días de reducción, por lo que el plazo de ejecución serán 130 días.
- Criterio 3. Ampliación de garantía: 2 años de ampliación, por lo que el plazo de garantía será de 4 años.

Una vez leída la proposición, se procede a evaluarla y clasificarla conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, obteniendo 80 puntos (60 puntos correspondientes al Criterio 1, 10 puntos correspondientes al Criterio 2 y 10 puntos correspondientes al Criterio 3), Estas puntuaciones se suman a las otorgadas en la valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor, obteniendo así la puntuación total de VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU de 92 puntos.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 1b2e7f871a4b1333



Código de verificación : 1b2e7f871a4b1333

A la vista del resultado de esta valoración, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, a favor de VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU, S.A., por ser el único licitador que ha sido admitido al procedimiento y por cumplir su proposición con lo requerido en los pliegos que lo rigen.

La Presidente levanta la sesión a las 9,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

El presente expediente de contratación está cofinanciado por el GOBIERNO DE ARAGÓN, Dirección General de Universidades; Dpto. Ciencia Universidad y Sociedad del Conocimiento (2022-2026) con el siguiente régimen de financiación:

 GOBIERNO DE ARAGON Dirección General de Universidades Dpto. Ciencia Universidad y Sociedad del Conocimiento (2022-2026)
100% IVA incluido
391.816,37 €

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31